



Edificios de Apartamentos, Comerciales, Institucionales etc.

Requisitos para tramitar

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. Copia del Título de Propiedad o Acto de venta y Título del vendedor.
2. Copia del Plano de Mensura Catastral.
3. Original de la Carta de Uso del Suelo, obtenida en el Ayuntamiento.
4. Original de la carta de No Objeción, obtenida en el Ayuntamiento.
5. Original de Formulario DGPU (F-3).
6. Carta de pago del Ayuntamiento.
7. Un (1) juego de planos sellados por el Ayuntamiento.

CONTENIDO DE LOS PLANOS:

DISEÑO ARQUITECTÓNICO:

1. Localización y ubicación
2. Planta (s) Arquitectónica (s) Dimensionada (s).
3. Planta (s) Arquitectónica (s) Amueblada (s).
4. 4 Elevaciones (mínimo).
5. 2 Secciones (mínimo).
6. Detalles Arquitectónicos.
7. Tabla de Puertas y Ventanas.
8. Tabla de Terminaciones.
9. Estacionamiento y Acceso a la Vía Pública.
10. Instalaciones de Seguridad contra Incendio.
11. Levantamiento Topográfico.

DISEÑO ESTRUCTURAL:

1. Memoria de Cálculos Estructurales
2. Programa de Análisis y Diseño, CD.
3. Estudio geotécnico, cuando sea necesario.
4. Planta de Techo.
5. Plantas (s) de Entrepiso (s).
6. Detalles de Vigas, Columnas, Zapatas, Pórticos, etc.

DISEÑO SANITARIO:

1. Memoria Hidráulica.
2. Plano de Ubicación de Instalaciones Exteriores.
3. Planta Sistema Desagüe de Aguas Negras. (SDAN)
4. Isométrica completa del SDAN, si tiene de dos niveles en adelante.
5. Sistema Desagüe Pluvial en Techo.
6. Isométrico Sistema de Desagüe Pluvial.
7. Planta Sist. Alimentación y Distribución de Agua Potable.
8. Isométrica completa del Sistema de Agua Potable, si tiene de dos niveles en adelante.
9. Sistema de Protección Contra Incendios.
10. Sistema Distribución de Gas.
11. Recolección y Distribución final de basura.
12. Sistema Disposición Materiales de Desecho, si aplica.

DISEÑO ELÉCTRICO:

1. Instalaciones Eléctricas.
2. Instalaciones Mecánicas, si aplica.
3. Diagrama Unifilar y de Cargas.

PAGOS E IMPUESTOS:

1. Pago del 2.50/1000 del valor de la obra por concepto del permiso de construcción para el Ayuntamiento.
2. Pago del 2.00/1000 del valor de la obra, para el Codia.
3. Recibo de rentas Internas por valor de \$464.00 (Impuestos)

NOTAS

- Si el Proyecto está iniciado, necesitará un acta notarial (Declaración Jurada).
- Si la ubicación es en algún Polo Turístico, los Planos deben ser sellados por la Secretaría de Turismo.
- Si el Proyecto es en el interior y no existe Oficina de Planeamiento oficializada, los Planos deben ser sellados por la Liga Municipal.
- Si la ubicación es en la Provincia de Samaná, los Planos deben ser aprobados por la Comisión de Samaná.